

Colonia Tirollesa, 22 de Agosto de 2019.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que los representantes de la Liga Regional Colon solicitan una ayuda económica a la Municipalidad de Colonia Tirollesa, en carácter de publicidad, para hacer posible su participación en el Torneo Provincial a desarrollarse del 07 al 12 de Octubre en las ciudades de Mina Clavero y Villa Dolores;

Que un grupo de jugadores del Club Sportivo Colonia Tirollesa han sido seleccionados para formar parte del Sub 13 y Sub 15 para disputar el certamen;

Que la institución no solo abarca la actividad deportiva sino que además cumple una función social de integración entre niños y jóvenes de la localidad.

Que es voluntad de este municipio el desarrollo de actividades deportivas y el fomento de la participación en torneos por parte de las instituciones que representan nuestro pueblo.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgarse subsidio por única vez a la Liga Regional Colon por un monto de \$ 5000 (pesos nueve mil) para ser destinado a la participación en el Torneo Provincial a desarrollarse del 07 al 12 de Octubre en las ciudades de Mina Clavero y Villa Dolores.

Art. 2º: Refrëndese el presente por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Decreto Nº: 075/19

LUIS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA